



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 24 de septiembre de 1987

Núm. 218

### SECCION TERCERA

Núm. 53.527

#### Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 38.655

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 15 de abril de 1987, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-314-86 referente a ampliación de vivienda en suelo no urbanizable, a instancia de María-Luisa Aznar Marqueta, en el municipio de Riela.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 10 de junio de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión, por delegación, Javier Navarro Ruiz.

### SECCION QUINTA

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION Núm. 56.427

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º, punto 4, de la Ley orgánica 11 de 1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Sindical Independiente de Trabajadores Ciegos y Vendedores del Cupón de la Delegación Provincial de la ONCE en Zaragoza, y cuya modificación consiste en la disolución de la mencionada Asociación por acuerdo mayoritario de sus miembros, siendo los firmantes del acta don Francisco Garraleta, doña Teresa Lahoz, don Carlos Cunero y ochenta y seis más.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

#### Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 54.478

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 811 de 1987, promovido por don Lorian Llorente Mediavilla, contra los siguientes acuerdos: Del Gobierno Civil de Zaragoza de 29 de abril de 1986, por la que se impone sanción al actor (292-86), y de 16 de junio de 1987, que desestimó el recurso de alzada de 30 de diciembre de 1986 (Pizzería Da Vinci, sita en plaza San Gregorio, 3, de Zaragoza). (Núm. 117.957. MVM-cc.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 790 de 1987, promovido por el letrado señor Checa, en nombre y representación de don Mariano Pablo Sebastián, don Francisco Gabás Aznar, don Angel García Murillo, don Angel Aznar Tejero, don Luis Navarro Lahuerta, don Eliseo Navarro Lahuerta, don Gerardo Murillo Sanmartín, don Pedro Pardo Azagra, don Alfonso Sánchez Escolano, don Ignacio Tejero Sánchez, don José García López, don José-María Lahuerta Tabuenca, don Valentín Salñez Tejero, don Aurelio Azcona Sangüesa, don Fermín Morós Sanjuán, don Gregorio Azcona Fernández, don Eladio Aznar Tejero y doña María-Antonia Ferrández Rodríguez, contra acuerdos del Sindicato de Riegos de Borja de 13 de noviembre de 1986, que sancionó a los actores por infracción de regar contra el ordenamiento del Sindicato, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el anterior de fecha 1 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.529

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 795 de 1987, promovido por la letrada señora Romero de Urbiztondo, en nombre y representación de Transportes Blindados, S. A., contra acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que aprobaba actas de liquidación números 1.121 y 1.122 de 1986, y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 29 de mayo de 1987, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.733

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 827 de 1987, promovido por la procuradora señora Pando Espiniella, en nombre de don Alejandro Alagón Mas, don José Bentsac Solana, don José-María Val López, don Fermín Vaquero Pérez y don Jesús Lacort Melero, policías municipales, contra la denegación presunta del Excmo. Ayuntamiento de Huesca de la solicitud formulada por los actores en 2 de octubre de 1986, reiterada el 20 de enero de 1987, y denunciada la mora el 8 de junio de 1987, para pasar del turno de noche al turno de día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.734

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 828 de 1987, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre de Club Deportivo Maella, contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 17 de septiembre de 1986, que confirman

las actas de liquidación números 1.212 y 1.213 de 1986, de 26 de junio de 1986 y se impone la sanción de 50.000 pesetas, y contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de alzada interpuestos contra las mismas en 4 de octubre de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.735

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 829 de 1987, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de Aragón Urbana, S. A., contra resolución de 22 de mayo de 1987 de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra resolución de la misma Alcaldía-Presidencia de 21 de junio de 1984, por la que se aprobaron las liquidaciones correspondientes a las actas de invitación 223-84 a 239-84 por impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, tasa equivalencia, período finalizado 9 de enero de 1982, respecto de diecisiete pisos, locales y terrenos en Urbanización Torre San Lamberto, segunda fase.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.736

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 814 de 1987, promovido por don Martín Andreu Agudo, inspector del Cuerpo Superior de Policía Nacional, en situación de excedente, contra los siguientes acuerdos: de 14 de mayo de 1987, por el que se le deniega el reingreso en el servicio de Zaragoza al recurrente, y si por el contrario en el puesto fronterizo de Rosal de la Frontera, y desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el día 1 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 55.737

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 826 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de María del Carmen Gayán Górriz y siete más, contra resolución del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) de 13 de marzo de 1987, por la que se adjudicaban definitivamente determinadas viviendas y terrenos del barrio de Alera, en procedimiento de subasta pública, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 55.739

Aridos Blesa, S. A., ha solicitado autorización para construir un paso badén provisional en el cauce del río Ebro para acceso a la margen derecha, en el paraje "Mejana de Villafranca", en término municipal de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro

(paseo Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

## SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 56.422

Han sido aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre último, los pliegos que han de regir y servir de base, para la adjudicación mediante el procedimiento de concursos, en la ejecución de las fases que se indican de la obra Residencia de Ancianos Virgen de la Peña:

4.<sup>a</sup> Fase: Capítulo VI del proyecto, pavimentos y albañilería.

5.<sup>a</sup> Fase: Capítulo IV del proyecto, albañilería interior.

6.<sup>a</sup> Fase: Capítulo VII del proyecto, carpintería interior.

7.<sup>a</sup> Fase: Capítulo IX del proyecto, fontanería, calefacción y otros.

8.<sup>a</sup> Fase: Capítulo XI del proyecto, electricidad.

Por tanto, quedan expuestos al público a efectos de reclamación, por el plazo de ocho días. La adjudicación ha sido declarada urgente, y le será aplicable el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y artículo 123 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto de la adjudicación. — La contratación, mediante cinco concursos, las fases 4, 5, 6, 7 y 8 de las obras a ejecutar de la Residencia de Ancianos Virgen de la Peña.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación tendrá carácter meramente indicativo, como así consta en los pliegos económico-administrativos de cada fase.

Plazo. — El plazo para presentar proposiciones será de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina.

Apertura de pliegos. — El día siguiente hábil, a las 13.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza. — Será la que señala cada pliego de condiciones.

Alfajarín, 15 de septiembre de 1987. — El alcalde, Alberto Luño Continente.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..... (adjunto fotocopia), en su propio nombre (o en representación de ....., enterado de la convocatoria de la adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la fase ..... obra Residencia de Ancianos Virgen de la Peña, y conociendo el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta libremente, concurre a la misma ofreciendo ejecutar la fase antes indicada por la cantidad de ..... pesetas.

Declaro bajo juramento que no estoy incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ALFAMÉN

Núm. 56.423

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y contrato de arriendo de pastos de la dehesa boyal "El Artizal" para la temporada 1987-88.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones.

Alfamén, septiembre de 1987. — El alcalde, Manuel Arnal.

ALFAMÉN

Subasta

Núm. 56.423 bis

Objeto. — Tierra blanca para pastos de la dehesa boyal denominada "El Artizal".

Tipo de licitación. — 181.500 pesetas, al alza.

Duración del contrato. — Un año, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía definitiva. — El 4 % del importe de adjudicación o fianza personal.

Pliegos. — Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría, de 12.00 a 13.00 y de 18.00 a 20.00 horas, hasta una hora antes de la apertura de pliegos.

Apertura de proposiciones. — El 19 de octubre, a las 20.00 horas.

Modelo de proposición. — Se facilitará en la Secretaría municipal.

Alfamén, septiembre de 1987. — El alcalde, Manuel Arnal.

ARANDA DE MONCAYO

Núm. 55.424

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1987-88 y a los pliegos de condiciones que por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 30 de septiembre, a las horas que a continuación se indicarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las 11.00 horas: Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 6 y 7 del catálogo, denominados "Dehesa Somera" y "La

Sierra", respectivamente, de este término municipal, para 2.200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación, en alza, de 90.000 pesetas.

A las 11.30 horas: Aprovechamiento de pastos del monte consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, denominado "La Sierra", de este término municipal. Superficie, 300 hectáreas, para 3.000 cabezas lanaras al mes. Período de disfrute, de 1 de diciembre de 1987 a 30 de septiembre de 1988. Tasación, en alza, 14.000 pesetas.

A las 12.00 horas: Aprovechamiento de pastos del monte número 6 del catálogo, denominado "Dehesa Somera", para 100 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación, en alza, de 10.000 pesetas.

Aranda de Moncayo, 8 de septiembre de 1987. — El alcalde, Elías Sanjuán Cornago.

## BIJUESCA

Núm. 55.423

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta, del arrendamiento del aprovechamiento de labor y siembra de las parcelas del monte público "Dehesa Carnicera", de su propiedad, con una extensión de 40 hectáreas, por el plazo de diez años, la cual se regirá por las condiciones económico-administrativas, a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentar reclamaciones contra las mismas.

Tipo de licitación: 480.000 pesetas anuales, en alza.

Garantía provisional: El 4 % de la licitación.

Garantía definitiva: El 4 % del precio de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, los días laborables y en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta las 12.00 horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12.00 horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación: A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada sobre capacidad e incapacidad, señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, el poder notarial bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Bijuesca, 7 de septiembre de 1987. — El alcalde, Francisco-Vicente Gotor Barbero.

### Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con .....), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., del día ..... de ..... de 1987, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, por ..... años, del aprovechamiento de labor y siembra del monte "Dehesa Carnicera", cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente)

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 56.424

Habiendo solicitado Construcciones Casanz, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación de las calles Tarazona, Justicia Mayor de Aragón, Parque y Libertad, la devolución de la fianza definitiva de 492.357 pesetas, prestada por aval bancario, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles podrán formular reclamación por escrito los que creyesen tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón de la contrata, las cuales se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, pudiendo acompañar las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Ejea de los Caballeros, 15 de septiembre de 1987. — El alcalde, F. Acín.

## MOROS

Núm. 57.153

El próximo día 30 de septiembre, a las 22.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

Dehesas municipales de "Cocaniil", "Pechos" y "Hoyas", para 2.000 lanaras; tasación, 200.000 pesetas.

Montes consorciados de "Cocaniil", "Pechos", etc., para 7.800 lanaras; tasación, 39.000 pesetas.

Aprovechamiento de robellones (650 hectáreas); tasación, 35.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Moros a 18 de septiembre de 1987. — El alcalde, Manuel Morte García.

## PEDROLA

Núm. 56.421

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, sin reclamación alguna, por un importe de 162.974.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 26.168.000.
  2. Impuestos indirectos, 3.571.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 11.528.000.
  4. Transferencias corrientes, 20.000.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 5.707.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 96.000.000.
- Total, 162.974.000 pesetas.

### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 22.693.348.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 35.206.652.
  3. Intereses, 1.550.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.980.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 95.612.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.932.000.
- Total, 162.974.000 pesetas.

Pedrola a 16 de septiembre de 1987. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 56.391

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 327 de 1987, a instancia del actor don Jesús Martínez Pinilla, representado por el procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Miguel-Angel Ruiz Cabañas, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes fue nombrado depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en color, de 22 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

Un video "Akay", modelo VS-112-EG, sistema VHS; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.386

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 218 de 1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Pedro-Manuel Gimeno Garcés y Carmen Orós Baselga, en ignorado paradero, sobre reclamación de 725.958 pesetas de principal, más 385.000 pesetas para costas, con fecha 3 de los corrientes se celebró tercera subasta, sin sujeción a tipo, habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de 300.000 pesetas, que no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, suspendiéndose la aprobación del remate. Habiéndose acordado requerir-

les, a fin de que dentro del término de nueve días puedan efectuar el pago, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % de tasación, y ejercitar las demás facultades que les otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate en la suma ofrecida.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 55.141**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos 701 de 1986-C, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Francisco-Javier Gómez de Bonilla y doña Catalina Carrión Orfila, con domicilio en San Cugat del Vallés (Barcelona), calle Doménech, 1, ático segunda, escalera D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubriéndose lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana núm. 47. — Vivienda piso ático segunda, escalera D, del edificio sito en San Cugat del Vallés, con frente a calle Doctor Murillo, 6, chafalín a calle Doménech, que tiene el número 1, y que consta de dos zonas ocupables formando dúplex, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 820, libro 415, folio 35, finca 22.712 del Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 56.388**

El magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207 de 1986, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, contra don Delfín Campo Raluy y doña Juana Galindo Baso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Entidad número 93. — Apartamento número 7 en la planta quinta del edificio denominado "Montgarri", formando parte del conjunto residencial Elurra, situado en Betrán (Viella Mitg Arán), de extensión superficial 57,57 metros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio, baño y altillo. Linda: al frente, con pasillo común; a la derecha entrando, apartamento número 9; a la izquierda, con apartamento número 5, y al fondo, con resto de solar sin edificar. Tiene una cuota de participación en relación al total edificio de 0,716 %. Inscrita al tomo 286, libro 21, folio 19, finca 1.990, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Viella.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de notificación****Núm. 55.062**

En los autos de juicio de menor cuantía, a que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«En Zaragoza a 20 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 779 de 1986, seguidos a instancia de Betón Catalán, S. A., con domicilio en calle Londres, número 6, de Barcelona, representada por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistida del letrado don Angel-Pascual Ramos Iranzo, contra otros y Manuel Gracia del Castillo, Promociones Elvero, Sociedad Anónima, y José-Manuel Roda Ruiz, que, no habiendo comparecido en autos, fueron declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que con desestimación de la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la representación de la entidad Estructuras y Edificaciones Zaragoza, S. A., y Alfredo Martín Ejarque, y entrando a conocer en el fondo del pleito y dando lugar íntegramente a la demanda interpuesta por la entidad Betón Catalán, S. A., debo condenar y condeno en forma solidaria a Promociones Elvero, S. A., Manuel Gracia del Castillo y José-Manuel Roda Ruiz a satisfacer a Betón Catalán, S. A., la cantidad de 3.713.943 pesetas, más los intereses legales sobre la cantidad reclamada y al pago de todas las costas del procedimiento.

Y por rebeldía de algunos demandados, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador actor solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue aclarada por auto de fecha 25 de julio de 1987, en el sentido de los razonamientos que se contienen en el inicio del fundamento jurídico cuarto de la sentencia, que justifica la razón de aquella condena solidaria.

Y para que sirva de notificación a los citados demandados rebeldes, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 55.773**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 227 de 1986-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra José Lostres Asín y Dolores Gracia Simón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso 12, letra B, escalera segunda, que forma parte de la urbana en Zaragoza (calle de la Milagrosa, sin número). Inscrito al tomo 1.920, folio 88, finca 48.735. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de diciembre próximo y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en un 25 %.

Para la tercera se señala el día 26 de enero de 1988 y se celebrará sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas tendrán lugar a la misma hora de la primera.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 55.393

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Octavio Visús, instado por su hermana de doble vínculo doña María-Luisa Octavio Visús, en el que manifiesta que el causante don José Octavio Visús falleció en Zaragoza el día 20 de marzo de 1987, en estado de soltero, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, siendo su único pariente más próxima su hermana doña María-Luisa Octavio Visús, la que deberá ser declarada única heredera.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.210

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37 de 1987-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia número 594. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 37 de 1987-C de juicio ejecutivo, seguidos por José-Luis Laborda Santos, representado por la procuradora señora Omella y defendido por el letrado señor Bonet, siendo demandada Productos Sobreviela, S. A., en paradero ignorado, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de José-Luis Laborda Santos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Productos Sobreviela, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 232.372 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la devolución-impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.”

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.389

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 56 de 1987-A, a instancia del actor don Carlos Revuelta Rezusta, representado por el procurador señor Juste, y siendo demandados don Luis Rández Bueno y doña Carmen García Bartolomé, con domicilio en Zaragoza (paseo de Cuéllar, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial en la planta baja, de 54,25 metros cuadrados, con una puerta grande recayente en el paseo Cuéllar. Corresponde a una casa en esta ciudad (paseo de Cuéllar, señalada con el número 1. Inscrito al folio 188, tomo 2.173, libro 954 de la sección segunda, finca 42.896. Valorado en 2.009.655 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.050

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 397 de 1987-B, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Jesús Díaz Fernández y María-Jesús Bayón Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados citados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los mentados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Santiago Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 55.140

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita con el número 936-A de 1986, instado por Comoplesa, representada por el procurador señor Peiré, contra Transportes Dimas, S. A., que tuvo su domicilio en Bilbao (camino Campa Erandio, sin número), hoy en ignorado paradero, en reclamación de las sumas de 2.535.120 pesetas de principal y 900.000 pesetas para intereses y costas, ha acordado citar de remate a dicha sociedad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 55.074

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental en solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 381 de 1987-B, dimanante de autos de separación conyugal, a instancia de Ismael Hernández Rodríguez, representado en turno de oficio por la procuradora señora Martínez Martínez, contra Angela Márquez Cuní, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que asista a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarla.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 55.395

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio en los que se ha solicitado el beneficio de justicia gratuita por parte de la actora María-Josefa Mayayo López, contra su esposo, Sergio-José Méndez Lagaspi, en autos número 352 de 1987-B, y en cuya pieza incidental se ha acordado citar al demandado, cuyo domicilio se ignora, por medio del presente, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 2 de noviembre de 1987, a las 12.00 horas, haciéndole constar que obra en Secretaría copia de la papeleta.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 56.020**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio número 393 de 1987-B, instados por Francisco-Pedro Expósito Morales, representado por la procuradora señora Tomás de la Cruz, contra Gregoria Sánchez Cañada, de la que se ignora el paradero, en los que se ha acordado, con fecha de hoy, emplazar a la demandada para que comparezca en autos en forma y conteste a la demanda en el plazo de veinte días, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 53.815**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 239 de 1987-C, instado por Francisco Gállego Rivero, vecino de Zaragoza, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica de secano, sita en San Mateo de Gállego, en la partida "Saso", de 21 áreas de superficie, que linda: al norte, acequia; al sur, camino; al este, David Gascón, y al oeste, Domingo Gaudó Fernando.

Por medio del presente se cita a la titular registral de la mitad indivisa María-Engracia Ortiz y del Prim, o a sus herederos, al ignorarse su paradero, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Esta citación se hace por segunda vez y también sirve por tercera vez, a continuación de la anterior, por lo que el plazo será de veinte días.

Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 53.819**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 164 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de Compañía Española de Financiación Leasing, S. A. (COFILE), representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra otros y Martín Gil Cortés, actualmente con domicilio desconocido, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de marzo de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Compañía Española de Financiación Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Ramos, contra Francisco Peralta Masa, Carmen Campos Yagüe, Martín Gil Cortés, Pedro-Luis Peralta Masa y Carlos Arnaiz Fiestas, todos de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Francisco Peralta Masa, Carmen Campos Yagüe, Martín Gil Cortés, Pedro-Luis Peralta Masa y Carlos Arnaiz Fiestas, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Compañía de Financiación Leasing, S. A., de la cantidad de 1.306.560 pesetas de principal, intereses pactados en la póliza de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se cita al expresado para que dentro de tercero día pueda oponerse a la demanda ampliatoria, en reclamación de 40.830 pesetas de principal y 20.000 pesetas para costas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 55.058**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición sobre tercería de dominio, dimanante de juicio ejecutivo número 54 de 1987-C, instado por María del Carmen Calavia Charles, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra otro y José Navascués Chivite, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 523. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de septiembre de 1987. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición sobre tercería de dominio, instados por María del Carmen Calavia Charles, mayor de edad, soltera, dependiente, vecina de esta ciudad, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y asistida por la letrada doña María-José Falcón Vela, contra Francisco Mancho Pérez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido por el letrado José-Alberto García-Atance Alvira, y contra José Navascués Chivite, mayor de edad, declarado en rebeldía, dimanante del juicio ejecutivo número 54 de 1987-C, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Carmen Calavia Charles, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y en su virtud, se declara que los bienes embargados que se mencionan en la demanda y se relacionan en el primer resultando de esta resolución son propiedad de la actora, ordenándose que se alce el embargo trabado sobre los dichos bienes, que se encuentran en su vivienda. Los demandados abonarán las costas procesales.

Líbrese testimonio de esta resolución, que se unirá a los autos, y publíquese, notificándola a las partes en legal forma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el día de la fecha.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde José Navascués Chivite, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 1****Núm. 55.392**

Doña Isabel Zarzuela Ballester, magistrada, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que en la causa de la Ley Orgánica 10 de 1980, número 248 de 1985, contra Joaquín López González, se ha acordado la venta en pública subasta de la casa sita en calle Cádiz, número 2, de Jaraiz de la Vera (Cáceres); tasada en 2.800.000 pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 11.00 horas, se ha señalado el día 15 de octubre próximo para la primera; en defecto de ésta, el 29 de dicho mes para la segunda, y en defecto de ambas, el día 11 de noviembre siguiente para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán los interesados depositar al menos el 20 % del tipo del avalúo en este Juzgado o lugar destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> La adquisición podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo en la primera, con rebaja del 25 % en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

4.<sup>a</sup> El adquirente se conformará con la documentación que obra en autos.

5.<sup>a</sup> Las sumas depositadas por los no adquirentes serán devueltas una vez terminado el acto.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Isabel Zarzuela. — El secretario.

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUM. 2****Núm. 56.051**

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 255 de 1986, a instancia de la actora Purasá, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Coloniales Reunidos, S. A., con domicilio en Montelatorre, 5 y 7, de Aranda de Duero (Burgos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula BU-9582-H; valorada en 350.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-5, matrícula BU-2505-C; valorado en 100.000 pesetas.

Cincuenta cajas de brandy, marca "501", de seiscientas botellas; valoradas en 27.000 pesetas.

Cien cajas de brandy "Fabuloso", de mil doscientas botellas; valoradas en 48.000 pesetas.

Cuatro mesas de oficina, de madera, con sus correspondientes butacas y sillas; valoradas en 54.000 pesetas.

Doscientas cincuenta cajas de zumos, marca "Zumley", de 1 litro; valoradas en 7.000 pesetas.

Total, 586.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada y en su domicilio, los que podrán ser examinados por quien lo desee.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.209

Doña María-Josefa Gil Corredera, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 85 de 1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios Urbanización Vadorrey, representada por la procuradora señora Bonilla, contra María-Pilar Rodés Pelay, vecina de Zaragoza (San Miguel, número 12), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

Urbana 28. — Piso noveno, letra C, en la novena planta alzada de la casa número 1 de la urbana sita en Zaragoza, en partida "Soto del Cañar" al final del camino del Vado, polígono 52, bloque 6 (hoy calle Fabla Aragonesa). Tiene una superficie de 56,33 metros cuadrados útiles, llevando como anejo inseparable la cuota 27, que supone una participación en el local en planta de sótano destinado a garaje, con el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento.

Es la finca registral 24.339, tomo 1.180, folio 106 del Registro 2. Valorada en 2.130.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de octubre próximo, a las 10.00 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, se ha señalado el día 23 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas.

Para cuyo acto de subasta se previene: Que para poder tomar parte en la misma deberá todo licitador exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 54.461

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 231 de 1987, sobre hurto, contra María-José Aguado Aisa, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 6.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a la aludida penada por término de tres días, requiriéndola a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, así como para cumplir el arresto que le fue impuesto.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada antes mencionada, expido el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 56.204

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 252 de 1986, a instancia del actor don Luis Ruiz Gonzalo, representado por el procurador señor Poncel Guallar, y siendo demandado don Mateo Canales Setién, vecino de Lérida (calle Nod, núm. 20), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como

de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ronda", diesel, con placa de matrícula L-2281-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Luis Blasco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 55.055

Por medio de la presente y por así haberlo acordado en juicio de cognición número 461 de 1986 que se tramita en este Juzgado, a instancia de Pascual Valero Polo, contra José Arenas Yata y Carmen de la Fuente González, sobre reclamación de 290.895 pesetas, se emplaza al demandado José Arenas Yata, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Delfín, número 20, de Getafe (Madrid), a fin de que dentro del plazo de seis días, más otros seis, por razón de distancia, si fuere residente en Getafe, comparezca en dichos autos contestando a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace, continuando el juicio sus trámites sin volverle a citar, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas en caso de comparecer.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al mencionado demandado señor Arenas Yata, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de emplazamiento

Núm. 55.056

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 109 de 1987, a instancia de Talleres Damán, representada por el procurador de los Tribunales don Pedro A. Chárlez Landívar, contra José Suárez Leza (Transportes Suárez), en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al referido demandado José Suárez Leza, a fin de que en el término de seis días se persone en autos, y caso de comparecer se le concederá el término de tres días para contestar a la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado José Suárez Leza (Transportes Suárez), expido la presente, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de notificación

Núm. 54.234

En los autos de desahucio por falta de pago tramitados en este Juzgado bajo el número 244 de 1987, seguidos a instancia de José-María Guerrero Lucia, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Eugenio González Lara, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 16 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido entre partes: de la una, como demandante, José-María Guerrero Lucia, mayor de edad y de esta vecindad, y de la otra, como demandado, Eugenio González Lara, mayor de edad y de la propia vecindad, sobre desahucio, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por José-María Guerrero Lucia, contra Eugenio González Lara, sobre desahucio del piso sito en el camino de las Torres, número 35, cuarto, de esta ciudad, y en su virtud, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el

referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándose asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Eugenio González Lara, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 55.080**

En el expediente de juicio verbal de faltas que después se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.236 de 1987, sobre sustracción, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Agustín-Pablo García Burillo, siendo denunciante Gregorio-Alberto Bernal Bernal, de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín-Pablo García Burillo, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales, excluyendo las tasas judiciales e impuestos. Dese a los efectos ocupados el destino reglamentario.»

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín-Pablo García Burillo, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación el mismo día en que salga publicada la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, por comparecencia ante este Juzgado, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 55.079**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 785 de 1987, por lesiones en agresión, contra Juan Cortés Cortés, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 785 de 1987, sobre lesiones en agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Juan Cortés Cortés, siendo denunciante Miguel Sales Querol, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Cortés Cortés, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Miguel Sales Querol en la cantidad de 14.000 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo las tasas judiciales e impuestos.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Cortés Cortés, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 55.077**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 273 de 1987, sobre lesiones en agresión e insultos, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Francisco Báez Hernández, siendo denunciante Mario Aladrén Armisén, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Báez Hernández de la denuncia en su contra formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Báez Hernández, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Cédula de notificación**

**Núm. 55.078**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.031 de 1987, por daños en vehículos, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.031 de 1987, sobre daños en vehículos, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Antonio Carmona Molina, siendo denunciante María-José Beltrán Monforte y responsable civil Hella Walbmann, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Carmona Molina, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, a que indemnice a María-José Beltrán Monforte en 124.871 pesetas, más el interés del 11,5 % de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, excluyendo las tasas judiciales e impuestos, y declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Hella Walbmann.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Carmona Molina y Hella Walbmann, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

**Núm. 55.738**

Extraviados resguardos de depósito de valores números 0608415 y 97812, comprensivos de treinta y nueve acciones del Banco Zaragozano, S. A., correspondientes a la sucursal de Alagón, y número 0594438, comprensivo de veinticinco acciones del Banco Zaragozano, S. A., correspondiente a la sucursal de Illueca, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El secretario general.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8